I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000882

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 28 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2529/2013; el Ordinario N°400/401/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum Nº500/394/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°121 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda Nº1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el turismo es una actividad permanente y atendiendo a un sentir de los adultos mayores y las familias cerrillanas de compartir espacios de recreación y el municipio generar condiciones que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos en los ámbitos de la ciudadanía, la cultura, el deporte y la recreación, como asímismo considerar aquellas acciones destinadas a estimular la participación social organizada, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad, durante todo el año a través del programa turismo vecinal.

Que, unir a las familias, permite además generar una instancia de dialogo y encuentro que acerque a las personas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TURISMO VECINAL",** que tendrá como objetivos: generar instancias de sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de encuentro y de dialogo, en especial las de mayor riesgo social y ocupación del tiempo libre.

2. Las actividades se desarrollarán los días 7 al 9, del 14 al 16, el 23 y del 28 al 30 de mayo del año en curso.

3. Ordénase la contratación de servicios para: atenciones, desayunos, almuerzo, onces, animador, artistas, transporte ida y vuelta a un centro recreacional, difusión y volantes, por un monto total de $16.680.000.- (dieciséis millones seiscientos ochenta mil pesos), a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, lo que será de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000882

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Ángela Vera Espíndola**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para la adquisición de materiales de oficina, insumos computacionales y otros varios, botiquín, ambulancia y recarga de celulares, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

5. Ordenase la ejecución del Trabajo extraordinario al personal que colabore en el desarrollo de este programa que a continuación se detalla:

NOMBRE	FUNCION
Sergio Espinoza Méndez	Coordinador
Gonzalo Carvajal	Coordinador
Lorena Facuse	Coordinador
Marisol Valdebenito	Coordinador
Gloria Silva	Coordinador
Sergio Rivera	Conductor
Estrella Vera	logística
Ana Pallero	logística
Lissette Umaña	logística

6. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor el Departamento de Gestión Comunitaria.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $17.280.000.- (diecisiete millones doscientos ochenta mil pesos).

8. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y el fondo fijo se imputará de acuerdo a la naturaleza de los gastos, del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000882

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Cuentadante
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Página Web